

Agenda 2030



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



ODS 1
Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

ACCIONES PÚBLICAS Febrero, 2018





| 1 FIN | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |
|---------------------------------------|--|---|
| 1 fin de la pobreza | | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas |
| | Nombre | Ley N°21.015 (2017) Incentiva la Inclusión se Personas con Discapacidad al mundo laboral |
| Descripción principales contenidos | La Ley N° 21.015 que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral, mediante la exigencia de contratación de 1% de personas con discapacidad en organismos públicos y en empresas privadas con 100 o más funcionarios o trabajadores. Así, el gobierno entrega una herramienta que permitirá un mayor ingreso de personas con Discapacidad en el mercado laboral. | |
| Link del documento | https://www.le | ychile.cl/Navegar?idNorma=1103997 |
| Año de Publicación | 2017 | |
| Otros documentos de referencia | Reglamento Sector Público: https://goo.gl/fuCQvg Reglamento Sector Privado: https://goo.gl/bhmHtF Ley N° 20.422 (2010) que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en https://www.leychile.cl/Navegar?idLey=20422 | |
| Institución responsable | Ministerio de Desarrollo Social - Servicio Nacional de Discapacidad | |
| Información adicional | Convención Sob | adis.gob.cl/pag/421/1694/ley_de_inclusion_laboral re los Derechos de las Personas con Discapacidad .org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf |
| Fecha de última revisión | Agosto, 2017. | |





| | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |
|---------------------------------------|--|---|
| 1 fin dela pobreza | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas |
| | Nombre | Ley N° 20.530 (2011) crea el Ministerio de Desarrollo Social |
| Descripción principales contenidos | La Ley N° 20.530 (2011), crea el Ministerio de Desarrollo Social, como la "Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes, y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional". | |
| Link del documento | https://www | .leychile.cl/Navegar?idNorma=1030861 |
| Año de Publicación | 2011 | |
| Otros documentos de referencia | Ley N° 20.379 (2009), que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el subsistema de protección integral a la infancia "Chile Crece Contigo". | |
| Institución responsable | Ministerio de Desarrollo Social | |
| Información adicional | http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/ | |
| Fecha de última revisión | Agosto, 2017. | |





| 1 FIN DE LA POBREZA | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |
|---------------------------------------|---|--|
| | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas |
| | Nombre | Ley N° 20.379 (2009), que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el subsistema de protección integral a la infancia "Chile Crece Contigo". |
| Descripción principales contenidos | La Ley N° 20.379 (2009), que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el subsistema de protección integral a la infancia "Chile Crece Contigo". El "Sistema Intersectorial de Protección Social", se define como un modelo de gestión constituido por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requiera de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida. Este sistema se ha venido construyendo desde principios del año 2000. En los últimos años, se ha diseñado el Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC) para personas mayores y en situación de discapacidad, como parte del Sistema Intersectorial de Protección Social. Adicionalmente, se ha ampliado gradualmente la cobertura del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo" hasta Cuarto Básico (9 años), e incorporando el enfoque de derechos en el Subsistema de Seguridades y Oportunidades. | |
| Link del documento | https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1006044 | |
| Año de Publicación | 2009 | |
| Otros documentos de referencia | Ley N° 20.530 (2011) crea el Ministerio de Desarrollo Social. En https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1030861 Guía de Beneficios Sociales 2017 – 2. En http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/upload/Guia2_Beneficios_Sociales.pdf | |
| Institución responsable | Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaria de Servicios Sociales | |
| Información adicional | http://www.crececontigo.gob.cl/ | |
| Fecha de última revisión | Agosto, 2017. | |





| | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |
|---------------------------------------|---|---|
| 1 fin de la pobreza | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas |
| | Nombre | Ley N° 20.255 (2008), que establece la Reforma Previsional y crea un sistema de pensiones solidarias de vejez e invalidez. |
| Descripción principales contenidos | Ley N° 20.255 (2008), que establece la Reforma Previsional y crea un sistema de pensiones solidarias de vejez e invalidez, complementario del sistema de pensiones a que se refiere el Decreto Ley N° 3.500 (1980), financiado con recursos del Estado. Este sistema solidario otorga beneficios de pensiones básicas solidarias y aportes previsionales solidarios de vejez e invalidez. | |
| Link del documento | https://www | v.leychile.cl/Navegar?idNorma=269892 |
| Año de Publicación | 2008 | |
| Otros documentos de referencia | Guia de Beneficios Sociales 2017 -1. En http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/upload/Guia1_de_Ben eficios_Sociales_2017.pdf | |
| Institución responsable | Ministerio del Trabajo y Previsión Social | |
| Información adicional | http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programas-sociales/guias-beneficios-sociales | |
| Fecha de última revisión | Diciembre, 2017. | |





| | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |
|--|---|---|
| 1 fin de la pobreza | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas |
| | Nombre | Ley 20.743 (2014) que concede el Aporte Familiar Permanente de Marzo. |
| Descripción principales contenidos | Concede, por una vez cada año en el mes de marzo, un aporte familiar permanente a quienes al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a su otorgamiento sean beneficiarios del Subsidio Familiar (Ley Nº 18.020); y a quienes, a dicha fecha, sean beneficiarios de Asignación Familiar o asignación maternal establecidas en el decreto con fuerza de ley Nº 150 (1981), del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, siempre que perciban dichas asignaciones por tener ingresos iguales o inferiores al límite máximo establecido en el artículo 1º de la ley Nº 18.987. Asimismo, recibirá este aporte familiar permanente cada persona o familia que al 31 de diciembre del año anterior a su otorgamiento, sea usuaria del subsistema "Seguridades y Oportunidades" (Ley Nº 20.595), y las familias que, a esa fecha, estén participando en el subsistema "Chile Solidario", siempre que se trate de familias que no sean beneficiarias de alguno de los subsidios o asignaciones señaladas previamente. | |
| Link del documento | https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1060484 | |
| Año de Publicación | 2014 | |
| Otros documentos de referencia | Guia de Beneficios Sociales 2017 http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/upload/Guia1_de_Beneficios_Sociales_2017.pdf | |
| Institución responsable | Instituto de Previsión Social | |
| Información adicional | Mas información en: www.aportefamiliar.cl | |
| Fecha de última revisión | Diciembre, 2017. | |





| | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |
|---------------------------------------|---|--|
| 1 fin dela pobreza | Tipo de Acción Nombre | • Ley o Proyecto de ley o Políticas o Planes o Programas o Otras iniciativas Ley N° 18.020 (1981) Subsidio Único Familiar, modificada en Ley 20.935 (2016) |
| Descripción principales contenidos | acceden a la A afiliados a un familiar meno prestaciones n los Servicios d La persona me cuando pueda Dura tres año perjuicio de la oportunidad. Servicios de la oportunidad. Servicio de la oportunidad. Servicio de la durante 6 mes El beneficio se o adolescente el Monto del junio de 2017 pera obtenerlos | enor de 18 años causante sólo dará derecho a un subsidio, aun ser invocado por más de un beneficiario. Es contados desde el mes en que comenzó a percibirse, sin a facultad que tienen los alcaldes de revisarlo en cualquier de puede renovar, si se mantienen los requisitos exigidos, un la vencimiento; y se extingue el beneficio si no es cobrado es continuados. Tentrega hasta el 31 de diciembre del año en que la niña, niño cumpla los 18 años de edad. Beneficio Corresponde a \$10.844 mensuales hasta el 30 de |
| Link del documento | Ley N° 18.020 en https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=29448 Ley N° 20.935 en https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1091980 | |
| Año de Publicación | Ley N° 18.020 en 1981 Ley N° 120935 en 2016 | |
| Otros documentos de referencia | Ley N° 20.935, https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1091980 Guía de Beneficios Sociales 2017-1. En http://www.registrosocial.gob.cl/wp- content/uploads/2016/02/Guia-1-de-Beneficios-Sociales-2017-4.0.pdf | |
| Institución responsable | Instituto de Previsión Social (IPS). | |
| Otras observaciones | | ompatible con la Asignación Familiar, con la Pensión Básica n el Subsidio de Discapacidad Mental para personas menores |
| Información adicional | Más información en www.ips.gob.cl | |
| Fecha de última revisión | Agosto 2017 | |





| | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |
|---------------------------------------|--|---|
| 1 fin dela pobreza | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas |
| | Nombre | Seguro de Cesantía: Ley N° 20.829 (2015), que modifica el seguro de cesantía de la Ley No 19.728. |
| Descripción principales contenidos | Ley N° 20.829 de abril de 2015, que modifica el seguro de cesantía de la Ley No 19.728, permite a los trabajadores y trabajadoras contar con apoyos económicos mayores, con énfasis en el apoyo a la búsqueda de un nuevo empleo. Incorpora, además, normas transitorias para apoyar a quienes perdieron sus trabajos en la zona afectada por la catástrofe en las regiones de Atacama y Antofagasta, exigiéndoles menores requisitos para cobro del seguro. | |
| Link del documento | https://www | .leychile.cl/Navegar?idNorma=1076584 |
| Año de Publicación | 2015 | |
| Otros documentos de referencia | Ley No 19.728 (2001) que establece Seguro de Desempleo. En https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=184979 | |
| Institución responsable | Ministerio del Trabajo y Previsión Social | |
| Información adicional | https://www.afc.cl/descripcion-del-seguro/ | |
| Fecha de última revisión | Diciembre, 20 | 17. |





| | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |
|---------------------------------------|--|--|
| 1 fin dela pobreza | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Orgramas Otras iniciativas Pensión Básica Solidaria de Invalidez |
| | Nombie | Tension basica sondana de invandez |
| Descripción principales contenidos | años de edad debilitamiento menoscabo pe a pensión el beneficiarios de Las personas de en que cumpla a la Pensión Ba El valor de la pautomáticame Índice de Predúltimo reajusto inmediato, au En caso de que 100% de su PB un Ingreso Memomento deja acercarse a cua El beneficio per municipalidado revisión por erequisitos exigen | 1 , |
| Link del documento | http://www.r | cios Sociales 2017-1 egistrosocial.gob.cl/wp- content/uploads/2016/02/Guia-1- Sociales-2017-4.0.pdf |
| Año de Publicación | 2017 | |
| Otros documentos de referencia | - | (2008), que establece la Reforma Previsional y crea un sistema olidarias de vejez e invalidez. |
| Institución responsable | Instituto de Pr | evisión Social (IPS). |
| Información adicional | Más informaci | ón en www.ips.gob.cl |
| Fecha de última revisión | Diciembre, 201 | 7. |





| | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |
|---------------------------------------|---|---|
| 1 fin dela pobreza | Tipo de Acción Nombre | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI) |
| Descripción principales contenidos | menores ingra APSI será en cumpla 65 añ Previsional So tener entre 18 invalidez oto Superintender requisitos: - En caso de de otros regí invalidez de a - En caso de una pensión Previsión Soci - En caso de derecho a Pen Además, deb la Pensión B estar en el R menor Punta o discontinuinmediatame El Monto del Pensión Básico. | monetario mensual que busca apoyar a las personas de esos que reciben pensiones de invalidez de bajo monto. El regado hasta el último día del mes en que el beneficiario os. A contar de esa fecha, accede automáticamente al Aporte didario de Vejez (APSV). Pueden acceder las personas deben 8 años y 64 años de edad, contar con una certificación de regadas por las Comisiones Médicas de Invalidez de la acia de Pensiones, y cumplir alguno de los siguientes estar afiliadas al sistema de AFP, no deben percibir pensiones menes previsionales, y deben tener derecho a pensión de cuerdo al Decreto Ley N°3.500. no estar afiliadas a ningún régimen previsional, deben recibir de sobrevivencia del Decreto Ley N°3.500 del Instituto de al (IPS). estar afectas a algún régimen previsional del IPS, deben tener sión de Invalidez del IPS. en recibir una pensión mensual o una pensión base inferior a ásica Solidaria (equivalente a \$102.897, hasta el 30.06.2017); egistro Social de Hogares y pertenecer a hogares del 60% de le de Focalización Previsional. Acreditar cinco años continuos los de residencia en Chile, en los últimos seis años inte anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. beneficio corresponde a la diferencia entre el valor de la a Solidaria de Invalidez y el monto de la pensión o suma de perciba el beneficiario. |
| Link del documento | Guía de Beneficios Sociales 2017-1 http://www.registrosocial.gob.cl/wp-content/uploads/2016/02/Guia-1-de-Beneficios-Sociales-2017-4.0.pdf | |
| Año de Publicación | 2017 | |
| Otros documentos de referencia | - | (2008), que establece la Reforma Previsional y crea un sistema solidarias de vejez e invalidez. |
| Institución responsable | Instituto de Previsión Social (IPS). | |
| Información adicional | Más información en www.ips.gob.cl | |
| Fecha de última revisión | Diciembre, 20 | 17. |





| | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |
|---|--|---|
| 1 FIN DELAPOBREZA Descripción principales contenidos | Nombre Es un aporte tengan derech mantendrá vigausente del pa (enero a dicier las pensiones de exonerados Los beneficiar pertenecer a h Acreditar resique las perso homologado a algún sistema años de reside personas debe años anteriore Los beneficiar | ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas Pensión Basica Solidaria de Vejez (PBSV) monetario mensual para personas de 65 años y más que no o a una pensión en algún régimen previsional. El beneficio se gente mientras el beneficiario cumpla los requisitos y no se ís por un período de 90 días o más, durante el año-calendario inbre). La Pensión Básica Solidaria de Vejez es compatible con de gracia, pensiones por Ley Rettig y Ley Valech, y pensiones , siempre que éstas sean inferiores a la PBS. ios deben ser parte del Registro Social de Hogares (RSH) y ogares del 60% de menor Puntaje de Focalización Previsional. dencia en Chile por 20 años, continuos o discontinuos, desde nas cumplieron 20 años de edad. Este requisito puede ser las personas que registren 20 años o más de cotizaciones en previsional chileno. En el caso de personas sin recursos, los 20 encia en el territorio se computará desde su nacimiento. Las n haber vivido en el país al menos cuatro de los últimos cinco sa la solicitud. rios de una Pensión Asistencial (PASIS) al 01.07.2008, los |
| | pensionados por gracia, los pensionados exonerados políticos, pensionados por Ley Rettig y Ley Valech, que sólo gocen de este beneficio, tienen derecho a complementarlo hasta el monto de la PBSV. Monto del beneficio corresponde a \$ 102.897 mensuales (vigente hasta el 30.06.2017); éste se reajusta automáticamente cada año en el 100% de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos 12 meses desde el último reajuste; o automáticamente cuando la variación del IPC supere el 10%. | |
| Link del documento | http://www.r | icios Sociales 2017-1 registrosocial.gob.cl/wp- content/uploads/2016/02/Guia-1- Sociales-2017-4.0.pdf |
| Año de Publicación | 2017 | |
| Otros documentos de referencia | Ley N° 20.255 | , Bono por Hija o hijo en Guia de Beneficios Sociales 2017 (2008), que establece la Reforma Previsional y crea un sistema olidarias de vejez e invalidez. |
| Institución responsable | Instituto de Previsión Social (IPS). | |
| Información adicional | Más información en: www.ips.gob.cl | |
| Fecha de última revisión | Diciembre, 201 | 7. |





| | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |
|---------------------------------------|---|---|
| 1 fin dela pobreza | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas |
| | Nombre | Aporte Previsional Solidario de Vejez |
| Descripción principales contenidos | menores ingrepensiones de acceder a las siguientes requerentes de seguros o expruto sea corresponde (PMAS). Sean titulares de seguros o expruto sea corresponde (PMAS). Sean titulares accidentes de No pueden Chile, o la recibir pense. Las personas y Ley Vale pensión adr. Las personas 60% de los hos deben acredita haber vivido e a la solicitud. El monto del a Si es igual o mal 30.06.2017), \$304.062 (valo 30.06.2017), e. | monetario mensual que busca apoyar a las personas de sos que cotizaron en AFP, mejorando o complementando sus vejez, aumentando el monto de la pensión final. Pueden personas de 65 años y más, que cumplan alguno de los tisitos: pensiones de vejez o sobrevivencia de una AFP, compañía de Caja de Previsión Social administrada por el IPS, cuyo monto menor o igual a \$304. 062 (vigente al 30.06.2017), que e a la Pensión Máxima con Aporte Previsional Solidario es de una pensión de sobrevivencia otorgada por la ley sobre del trabajo y enfermedades profesionales. Imponer en la Dirección de Previsión de Carabineros de Caja de Previsión de la Defensa Nacional, tampoco pueden tones de estas instituciones. Is que reciban una pensión de gracia, pensión de la Ley Rettig ch o sean exonerados políticos que, además, reciban una ministrada por una AFP o el IPS. Ideben estar en el Registro Social de Hogares y pertenecer al gares con menor Puntaje de Focalización Previsional. Además, ar residencia por 20 años en Chile, desde los 20 años de edad; en el país al menos cuatro de los últimos cinco años anteriores reporte varía dependiendo de la pensión base del beneficiario. Teneror a \$102.897 (valor de la Pensión Básica Solidaria, vigente se aporta la diferencia; si es mayor a \$102.897 y menor a re de la Pensión Máxima con Aporte Solidario, vigente al aporte corresponde a la diferencia entre la PBS y un a pensión base del beneficiario. |
| Link del documento | Guía de Beneficios Sociales 2017-1 http://www.registrosocial.gob.cl/wp- content/uploads/2016/02/Guia-1-de-Beneficios-Sociales-2017-4.0.pdf | |
| Año de Publicación | 2017 | |
| Institución responsable | Instituto de Pr | evisión Social (IPS). |
| Información adicional | Más información en <u>www.spensiones.cl</u> | |
| Fecha de última revisión | Diciembre, 201 | 7. |





OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ACCIONES PÚBLICAS

| 4 FW | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |
|---------------------|----------------|---|
| 1 fin de la pobreza | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas |
| | Nombre | Ley N° 20.595 (2012) Subsistema de Seguridades y |
| | | Oportunidades |

El segundo pilar del Sistema Intersectorial de Protección Social es el *Chile Seguridades y Oportunidades*, regido por la Ley 20.595 para brindar atención y apoyo a las personas y familias que se encuentran dentro de la población más vulnerable del país, ya sea por su situación socioeconómica de pobreza extrema o por otras características específicas. Este pilar reúne un conjunto de beneficios que entregan apoyo integral y continúo a las personas y hogares más vulnerables, para que a través de su propio esfuerzo y compromiso superen su condición de vulnerabilidad.

Para ingresar a este subsistema no es necesario que las personas postulen, pero sí deben estar en el Registro Social de Hogares. Las personas son seleccionadas e invitadas a ingresar al subsistema, y manifestar expresamente su voluntad de participar y cumplir con las condiciones exigidas, mediante una carta de compromiso.

Las personas y hogares que ingresan al *Chile Seguridades y Oportunidades* son acogidos en diversos programas, según su situación. Por ejemplo: las personas y hogares en situación de pobreza extrema, pueden ingresar al Programa Familias. Las personas de 65 o más años de edad, que viven solos o con una persona, y se encuentran en situación de pobreza, pueden acceder al Programa Vínculos. Las personas en situación de calle, son acogidas en el Programa Calle. Los niños y niñas menores de 18 años, con un adulto significativo privado de libertad, y sus cuidadores(as), acceden al Programa Abriendo Caminos.

Descripción principales contenidos

Las personas y hogares que entran a estos programas son acompañadas por un equipo de profesionales que prestan Apoyo Psicosocial (APS) y Apoyo Sociolaboral (ASL), y la intervención finaliza cuando termina el último de estos apoyos.

A las personas que están en el subsistema se les entrega información y/o apoyo para acceder al conjunto de subsidios y prestaciones sociales. Entre las prestaciones y programas asociados al Sistema de Seguridades y Oportunidades se destacan: Bono de Protección; Subsidio a la Cédula de Identidad; Subsidio al Consumo de Agua Potable; Bono Base Familiar; Bono por Control Niño Sano; Bono por Asistencia Escolar; Bono por Formalización; Bono por Graduación 4º Medio; Programa Alimentación Escolar - Tercer Servicio; Habitabilidad; Apoyo a Familias para el Autoconsumo; Generación de Micro-emprendimiento Indígena Urbano; Apoyo a la Atención en Salud Mental; Yo Trabajo - Apoyo a tu Plan Laboral; Yo Emprendo Semilla - SSyOO; Yo Trabajo Jóvenes - SSyOO; Programa de Formación y Capacitación (PROFOCAP); Programa de Desarrollo de Competencias Laborales para Mujeres; Programa Servicios Sociales; Ayudas Técnicas - SSyOO; Programa

| | Apoyo a la Dinámica Familiar. |
|--------------------------------|---|
| Link del documento | Ley 20.595 en https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1040157 |
| Año de Publicación | 2012 |
| Otros documentos de referencia | Guía de Beneficios Sociales 2 - 2017 http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/upload/Guia2_Beneficios_Sociales.pdf |
| Institución responsable | Ministerio de Desarrollo Social |
| Información adicional | http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/upload/Guia2_Beneficios_Sociales.pdf |
| Fecha de última revisión | Diciembre, 2017. |





| | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo | |
|---------------------------------------|--|---|--|
| 1 fin de la pobreza | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas | |
| | Nombre | Subsidio al pago de consumo de agua potable y servicios de alcantarillado | |
| Descripción principales contenidos | Es un descuento en la cuenta mensual de suministro del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas. Tiene una duración de 3 años, y se extingue también si el hogar posee tres cuentas sucesivas impagas, si hay cambio de domicilio sin aviso, y/o cambio en la situación socioeconómica del hogar. Pueden acceder las personas de los hogares que cuenten con una conexión a la red de agua potable con medidor individual, que se encuentran en el Registro Social de Hogares (RSH), y que destinan el 3% o más de sus ingresos para el pago de agua potable. En el caso de los hogares pertenecientes a ChileSolidario o Seguridades y Oportunidades, no se exige esta última condición. El monto del beneficio es un porcentaje variable del valor de la cuenta del agua con un límite máximo de 15 metros cúbicos mensuales. El porcentaje a subsidiar depende de los grupos tarifarios de cada región y comuna, y de si el hogar está sobre o bajo el 40% de mayor vulnerabilidad según la Calificación Socioeconómica (CSE). En el caso de los hogares pertenecientes a ChileSolidario y Seguridades y Oportunidades, se subsidia el 100% de un máximo de 15 metros cúbicos mensuales. La postulación se puede realizar durante todo el año en la Municipalidad que corresponda al domicilio, presentando la última boleta de agua al día o los documentos de repactación de la deuda. | | |
| Link del documento | Ley n° 18.778 (1989) que establece subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas. Última modificación Ley N° 20.998 (2017) | | |
| Año de Publicación | 2017 | 2017 | |
| Otros documentos de referencia | Guía de Beneficios Sociales 2017-1 http://www.registrosocial.gob.cl/wp-content/uploads/2016/02/Guia-1-de-Beneficios-Sociales-2017-4.0.pdf | | |
| Institución responsable | Ministerio de l | Desarrollo Social | |
| Información adicional | Más información en: www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl | | |
| Fecha de última revisión | Diciembre, 201 | 7. | |





| | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |
|--|--|--|
| 1 fin de la pobreza | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas |
| | Nombre | Proyecto de ley de mejoramiento del sistema de pensiones |
| Descripción principales contenidos | proyecto de ley o por objetivo pasa incorporación de una cotización trabajadores, que colectivo. El proyecto de l directamente a l restante que se solidario entre l pensiones más b | se ingresa al Congreso Nacional de la Republica de Chile un de mejoramiento del sistema de pensiones. Este proyecto tiene ar de un sistema individualista a uno solidario, incluyendo la el Nuevo Ahorro Colectivo que se implementará a través de adicional de 5% de los ingresos laborales brutos de los e será aportada por sus empleadores y destinada a este sistema ey considera que este 5% se dividirá en dos: un 3% que va a cuenta personal del trabajador y será heredable; y un 2% integrara a un ahorro colectivo con carácter redistributivo, as generaciones y con mayor apoyo hacia los que reciben ajas. Este 2% será administrado por una entidad sin fines de da Consejo de Ahorro Colectivo, deberá administrar este 2% de ble y eficaz. |
| Link del documento | Proyecto de Ley que crea el nuevo ahorro colectivo, aumenta la cobertura del Sistema de Pensiones y fortalece el Pilar Solidario. https://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=11887&prmBoletin=1 1372-13 | |
| Año de Publicación | 2017 | |
| Institución responsable | Ministerio del Trabajo y Previsión Social | |
| Información adicional | conjunto de m propuestas por Pensiones, const | o un Comité de Ministros sobre Pensiones, para analizar un edidas de perfeccionamiento del sistema de pensiones, una Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de ituida con fecha 29 de abril de 2014, por medio del Decreto del Ministerio de Hacienda. |
| Fecha de última revisión | Diciembre, 2017. | |





| | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |
|--|---|---|
| 1 fin delapobreza | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas |
| | Nombre | Ley N° 21.078 (2018) sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano |
| Descripción principales contenidos | En relación a la meta 1.4 referida a garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, se ha ingresado al Congreso Nacional presento en 2015 el Proyecto de Ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, cuyo objetivo es mejorar los niveles de transparencia del mercado del suelo y perfeccionar el impuesto territorial. Esta iniciativa considera tres ejes centrales: Aumentar la Transparencia y Participación durante los procesos en que se realicen cambios en los planos reguladores; Mejorar la eficiencia, oportunidad y justicia con que se determina la contribución de bienes raíces; y, Establecer un impuesto que permite capturar una mayor parte del incremento del valor que experimentan los bienes raíces en aquellos procesos de cambio de los Planes Reguladores que incluyen una ampliación del límite urbano. | |
| Link del documento | https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1115067 | |
| Año de Publicación | 2018 | |
| Institución responsable | Ministerio de Vi | vienda y Urbanismo |
| Fecha de última revisión | Febrero, 2018 | |





| | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |
|---------------------------------------|--|---|
| 1 fin dela pobreza | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas |
| | Nombre | Programa Saneamiento Sanitario (PSS), |
| Descripción principales contenidos | Para mejorar el acceso a servicios básicos, la SUBDERE cuenta con una serie de programas, que orientan su trabajo a satisfacer algunos de los objetivos para el desarrollo sustentable, estos son: Saneamiento Sanitario (PSS), el que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de la población que habita en condiciones de marginalidad sanitaria, apoyando la gestión de los Gobiernos Regionales, mediante el cofinanciamiento de iniciativas de inversión relacionadas con sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas servidas, disposición final de aguas tratadas y todas aquellas infraestructuras necesarias para entregar una solución integral, que permitan la sostenibilidad y sustentabilidad de los proyectos financiados por el Estado, considerando los costos de operación e impactos ambientales para el periodo de previsión del proyecto. | |
| Link del documento | http://www.subdere.gov.cl/programas/divisi%C3%B3n-desarrollo-regional/unidad-saneamiento-sanitario | |
| Año de Publicación | 2017 | |
| Otros documentos de referencia | Guia Operativa Programa de Saneamiento Sanitario http://www.subdere.gov.cl/documentacion/programa-saneamiento-sanitario | |
| Institución responsable | Subsecretaria | de Desarrollo Regional |
| Fecha de última revisión | Diciembre, 201 | 17. |





OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ACCIONES PÚBLICAS

| | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |
|---------------------------------------|--|---|
| 1 fin dela pobreza | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas |
| | Nombre | Programa Nacional de Residuos Sólidos |
| Descripción principales contenidos | El Programa Nacional de Residuos Sólidos (PNRS) tiene por oobjetivo: Contribuir al desarrollo territorial sustentable a nivel regional, comunal, y local, por medio de la implementación de sistemas integrales de gestión de residuos sólidos, que tengan como eje una mejora de la calidad ambiental y las condiciones de salubridad. Funciones: 1. Administrar el(los) programa(s) o fondo(s) relacionados con la implementación de proyectos de residuos sólidos; 2. Fomentar el desarrollo de sistemas integrales de gestión de residuos que den cumplimiento a la normativa aplicable y que implique una mejora a la calidad ambiental y las condiciones de salubridad; 3. Detectar oportunidades de mejora en la gestión de los residuos sólidos a nivel nacional, y 4. Proponer alternativas de inversión pública que permitan el desarrollo de la gestión de los residuos sólidos a nivel nacional. | |
| Link del documento | http://www.subdere.gov.cl/programas/divisi%C3%B3n-desarrollo-regional/programa-nacional-de-residuos-s%C3%B3lidos-pnrs | |
| Año de Publicación | 2017 | |
| Otros documentos de referencia | Guía Operativa Programa Nacional de Residuos Sólidos (PNRS); en: http://www.subdere.gov.cl/documentacion/gu%C3%ADa-operativa- programa-nacional-de-residuos-s%C3%B3lidos-pnrs | |
| Institución responsable | Subsecretaria de Desarrollo Regional | |
| Fecha de última revisión | Agosto, 2017. | |





| | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |
|---------------------------------------|---|--|
| 1 fin de la pobreza | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas |
| | Nombre | Programa de Infraestructura Rural (PIRDT) |
| Descripción principales contenidos | busca contribution posibilidades calidad y uso obras portuari El Programa Marco de Desque correspone evaluación de potenciarán el priorizado por Dicha metodo Desarrollo Sos sectores rurale integrada de proyectos en fy no obtendría SNI. El PIRDT pued las siguientes idea hasta su Puentes y Pas | e Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT), air a que las comunidades rurales potencien sus opciones y de desarrollo productivo, mejorando sus niveles de acceso, a servicios de infraestructura de agua, saneamiento, vialidad, as, electrificación y telecomunicaciones. desarrolló la metodología "Formulación y Evaluación Plan sarrollo Territorial (PMDT)", cuya característica principal es ande a una herramienta de identificación, planificación y iniciativas de inversión desde un enfoque territorial que el desarrollo productivo del territorio y/o subterritorio el Gobierno Regional respectivo. logía se encuentra publicada y validada por el Ministerio de cial para su uso a nivel nacional, y posibilita inversión en es semi concentrados y dispersos, a través de una cartera royectos lo que viabiliza la inversión donde habitualmente los orma independiente serían calificados con "baja rentabilidad" en la recomendación técnica – económica favorable (RS) en el de financiar a través de la Provisión distribuida en las regiones tipologías de proyectos de Infraestructura (desde la etapa de ejecución): Agua Potable y Saneamiento (A.S.); Caminos, arelas; Pequeñas Obras Portuarias; Electrificación (trifásica y Telecomunicaciones; y Pre inversión en la tipología de uctivo. |
| Link del documento | | ubdere.gov.cl/programas/divisi%C3%B3n-desarrollo- rama-de-infraestructura-rural-para-el-desarrollo-territor |
| Año de Publicación | 2017 | |
| Otros documentos de referencia | http://www.s | ra Programa de Infraestructura Rural, en: subdere.gov.cl/documentacion/gu%C3%ADa-operativa- nfraestructura-rural |
| Institución responsable | Subsecretaria | le Desarrollo Regional |
| Fecha de última revisión | Diciembre, 201 | 7. |





| 1 FIN DE LA POBREZA | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |
|---------------------------------------|--|---|
| | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas |
| | Nombre | Programa de Energización |
| Descripción principales contenidos | Programa de Energización, su objetivo: Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida principalmente de las comunidades aisladas, rurales e insulares, reducir las migraciones y fomentar el desarrollo productivo a través del financiamiento de proyectos de electrificación y eficiencia energética. Función: Coordinar y gestionar la provisión de los recursos económicos necesarios para la ejecución de proyectos del sector energía, electrificación, eficiencia energética y alumbrado público, en las distintas regiones del país, principalmente en zonas aisladas, rurales e insulares, que contribuyan a aumentar la cobertura en electrificación rural y mejorar la calidad de servicio de los beneficiarios. | |
| Link del documento | http://www.subdere.gov.cl/programas/divisi%C3%B3n-desarrollo-regional/programa-de-energizaci%C3%B3n | |
| Año de Publicación | 2017 | |
| Institución responsable | Subsecretaria de Desarrollo Regional | |
| Fecha de última revisión | Diciembre, 20 | 17. |





| | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |
|--|--|--|
| 1 fin de la pobreza | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas |
| | Nombre | Programa de Consolidación de la Tenencia de Tierras |
| Descripción principales contenidos | como al acces los servicios fi la Tenencia di Mejorar la segrural de usuar silvoagropecu de esta mane acceso a otros • El programa del valor de lo máximos por grupos de usu incentivo otor 850.000. • El aporte de adjudicado. La Agencia de Án desea consolicio • Los usuarios cumplan con INDAP, y que El Programa tenencia impe Efectiva Test Adjudicación acuerdo al Artical de la media de la media impe Efectiva Test Adjudicación acuerdo al Artical de la media de la media impe Efectiva Test Adjudicación acuerdo al Artical de usuarios compleximates de la media del media de la media de la media de la media del media de la media del media de la media de la media del media de la media de la media de la media de la media del media de la media de la medi | a opera con financiamiento compartido, INDAP financia el 95% es costos asociados a las consultorías legales y técnicas, con topes usuario de \$ 850.000. En el caso de los incentivos otorgados a larios, el monto máximo es de \$ 7.000.000, con la salvedad que el gado a cada usuario del grupo, no puede superar el monto de \$ los usuarios corresponderá a un 5% del valor total del incentivo es demandas deberán ser presentadas en la Dirección Regional o rea correspondiente a la ubicación del predio o propiedad que se lar. Es podrán ser personas naturales o jurídicas sin fines de lucro, que los requisitos establecidos en la Ley N° 18.910, Orgánica de presenten la solicitud respectiva. Cofinancia trámites para mejorar la seguridad jurídica de la rfecta de la propiedad raíz: Posesión Efectiva Intestada; Posesión ada; Subdivisión de Predio Rústico D.L.3516; Partición y de Bienes Hereditarios; Subdivisión de Tierras Indígenas, de 1.17° de la ley N° 19.253; entre otros. |
| Link del documento | https://www.indap.gob.cl/servicios-indap/plataforma-deservicios/asesor%C3%ADas/!k/programa-de-consolidaci%C3%B3n-de-latenencia-de-tierras-programa-esta-es-mi-tierra | |
| Año de Publicación | 2017 | |
| Institución responsable | Instituto de De | esarrollo Agropecuario (INDAP) |
| Fecha de última revisión | Diciembre, 202 | 17. |





| | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo | |
|--|--|--|--|
| 1 fin dela pobreza | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas Política Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres | |
| | Nombre | (GRD) | |
| Descripción principales contenidos | 1512 (2016) apr (2016) aprueba Política constit Estado reduzca desastres, prop proceso soster adecuadamente El Plan Estraté sectores. La Política Nac Nacional para nacionales que riesgo de desas | | |
| Link del documento | 1) Decreto Supremo 1512 (2016). En http://repositoriodigitalonemi.cl/web/bitstream/handle/2012/1710/POLITICA_NAC_2016_ESP.pdf?sequence=6 2) Decreto Exento 3.453 (2016) en https://siac.onemi.gov.cl/documentos/PLAN_ESTRATEGICO_BAJA.pdf | | |
| Año de Publicación | 2016 | | |
| Otros documentos de referencia | Ver Plataforma | de Reducción de Riesgos de Desastres | |
| Institución responsable | Oficina Naciona | al de Emergencia - Ministerio del Interior | |
| Otras observaciones | acuerdo intern fundamenta e Fortalecimiento la Cultura de la | 5, Chile se adscribe al Marco de Acción de Hyogo (MAH), acional para la reducción del riesgo de desastres, que se en cinco ejes prioritarios: Fortalecimiento Institucional, de los Sistemas de Alerta Temprana y Monitoreo, Fomento de Prevención y el Autoaseguramiento, Reducción de los Factores l Riesgo y Preparación ante desastres para lograr una respuesta | |
| Información | | de Reducción de Riesgos de Desastres | |
| adicional Fecha de última revisión | Diciembre, 2017 | nemi.cl/plataforma-de-reduccion-de-riesgos-de-desastres/ 7. | |





| | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo | |
|---------------------------------------|--|---|--|
| 1 fin de la pobreza | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas | |
| | Nombre | Programa de Agua Potable Rural | |
| Descripción principales contenidos | | | |
| Link del documento | Link del Programa de Agua Potable Rural http://www.doh.gov.cl/APR/AcercadeAPR/Paginas/ObjetivosProgramaA PR.aspx | | |
| Año de Publicación | 2017 | | |
| Otros documentos de referencia | | Programa de Agua Potable Rural, en .doh.gov.cl/APR/AcercadeAPR/Paginas/Historia.aspx | |
| Institución responsable | Ministerio de | e Obras Públicas | |
| Información adicional | http://www | .doh.gov.cl/APR/Paginas/Inicio.aspx | |
| Fecha de última revisión | Diciembre, 2 | 017. | |





| | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo | |
|---------------------------------------|--|---|--|
| 1 fin de la pobreza | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas | |
| | Nombre | Subsidio Familiar Mujer Embarazada | |
| Descripción principales contenidos | Es un aporte monetario mensual que se paga por todo el período de embarazo a mujeres de escasos recursos (causantes) que no reciben Asignación Maternal, quienes también tienen derecho a prestaciones médicas, preventivas y curativas, y odontológicas gratuitas en los Servicios de Salud. Las mujeres que reciben Subsidio Familiar (SUF) Mujer Embarazada no pueden recibir beneficios como la Asignación Familiar o Maternal, Pensión Básica Solidaria y/o el Subsidio de Discapacidad Mental para personas menores de 18 años. En caso de ser causante de Asignación Familiar y de Subsidio Familiar (SUF), deberá optar por uno de ellos. La mujer embarazada que sea causante sólo dará derecho a un subsidio, aun cuando pueda ser invocada por más de un beneficiario. El beneficio se extingue si no es cobrado durante 6 meses continuados. Una vez que el niño o niña nace y antes de que cumpla 3 meses, será causante de Subsidio Familiar (SUF) al Recién Nacido, sólo en el caso que su madre haya sido beneficiada con el SUF Mujer Embarazada. Posteriormente, queda inscrito el niño(a) como causante del SUF. Pueden acceder las Mujeres en su quinto mes de embarazo, que se encuentren en el Registro Social de Hogares (RSH) y que pertenezcan a hogares del 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica de acuerdo a la Calificación Socioeconómica (CSE) y que no estén percibiendo el Subsidio Familiar (SUF) a la Madre. Las embarazadas no pueden percibir una renta, cualquiera sea su origen, igual o superior al valor del Subsidio Familiar (SUF). No se considera renta para estos efectos, la pensión de orfandad. | | |
| Link del documento | Subsidio Familiar para personas de escasos recursos Ley Nº 18.020 https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=29448 ; Ley 18.136 que modifica la Ley 18.020. | | |
| Año de Publicación | 1981 | | |
| Otros documentos de referencia | http://www. | icios Sociales 2017 – 1 registrosocial.gob.cl/wp-content/uploads/2016/02/Guia-1- Sociales-2017-4.0.pdf | |
| Institución responsable | Institución responsable: Instituto de Previsión Social (IPS). | | |
| Información adicional | | ión en: www.ips.gob.cl | |
| Fecha de última revisión | Diciembre, 201 | 17. | |





| | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo | |
|---------------------------------------|--|---|--|
| 1 fin de la pobreza | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas | |
| | Nombre | Subsidio Familiar para Personas con Certificación de Invalidez y con Discapacidad Mental | |
| Descripción principales contenidos | personas de e y/o personas al beneficio de derecho a pre gratuitas en lo Es incompatib Invalidez, y el 18 años. Si un Subsidio Fami subsidio, aun e El beneficio d recibir. Los a dejado de cum si no es cobrace Los causantes ser parte del l 60% de mene acuerdo a la C No deben pero Las niñas y nin del Ministerio El Monto del junio de 2017, | monetario mensual, conocido como "SUF duplo", para scasos recursos con familiares con certificación de invalidez con discapacidad mental (causantes), que no pueden acceder e Asignación Familiar. Los causantes de este Subsidio tienen staciones médicas, preventivas y curativas, y odontológicas e Servicios de Salud. le con la Asignación Familiar, la Pensión Básica Solidaria de Subsidio de Discapacidad Mental para personas menores de a persona pudiera ser causante de Asignación Familiar y este liar, deberá optar por uno de ellos; sólo dará derecho a un cuando pueda ser invocado por más de un beneficiario. ura tres años contados desde el mes en que se comenzó a alcaldes tienen la facultad de revisarlo, y extinguirlo si han aplirse los requisitos de otorgamiento. El beneficio se extingue lo durante 6 meses continuados. deben cumplir además con los siguientes requisitos: Deben Registro Social de Hogares (RSH) y pertenecer a hogares del ores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica de alificación Socioeconómica (CSE). Eibir una renta igual o superior al valor del Subsidio Familiar. In des deben participar en los programas de salud de Salud para la atención infantil hasta los 8 años. beneficio corresponde a \$21.688 mensuales, hasta el 30 de por cada causante que cumpla los requisitos. | |
| Link del documento | Guia de Beneficios Sociales 2017 – 1 http://www.registrosocial.gob.cl/wp-content/uploads/2016/02/Guia-1- de-Beneficios-Sociales-2017-4.0.pdf | | |
| Año de Publicación | 2017 | | |
| Institución responsable | Instituto de Pr | evisión Social (IPS). | |
| Información adicional | Más información en: www.ips.gob.cl | | |
| Fecha de última revisión | Diciembre, 201 | | |
| | , - | | |





| | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |
|---------------------------------------|---|--|
| 1 fin de la pobreza | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas |
| | Nombre | Subsidio Menores de 18 años con Discapacidad Mental |
| Descripción principales contenidos | adolescentes na familias vulr La entrega de recibir atenció Nacional de Sa Los beneficiari Asignación Fa ellos mismos l. Pueden acced son beneficiari - Las person discapacida Invalidez e - Las person hogares de - Las person éstos debe - Adicionali hubiere, ta - No deben ningún oti - Deben ten inmediata: El Monto del beneficio se re | os de este subsidio también pueden ser beneficiarios de miliar respecto de sus descendientes, pero no pueden recibir a Asignación Familiar. er, por intermedio de las personas que los tienen a su cargo, |
| Link del documento | Guía de Beneficios Sociales 2017- 1://www.registrosocial.gob.cl/wp-content/uploads/2016/02/Guia-1-de-Beneficios-Sociales-2017-4.0.pdf | |
| Año de Publicación | 2017 | |
| Otros documentos de | Bono Invierno | en http://www.registrosocial.gob.cl/wp- |
| referencia | content/uploads/2016/02/Guia-1-de-Beneficios-Sociales-2017-4.0.pdf | |
| Institución responsable | Instituto de Previsión Social (IPS). | |
| Información adicional | Más información en: www.ips.gob.cl | |
| Fecha de última revisión | Diciembre, 201 | 7. |





| | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |
|---------------------------------------|--|---|
| 1 fin de la pobreza | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas |
| | Nombre | Bono al Trabajo de la Mujer |
| Descripción principales contenidos | Es un aporte monetario anual que busca premiar el esfuerzo de trabajadoras vulnerables. Como una forma de incentivar la contratación de estas mujeres, también se entrega un aporte al empleador. La trabajadora podrá recibir este beneficio durante cuatro años continuos, mientras que cada empleador podrá recibir el subsidio por 24 meses. Es incompatible con el Subsidio al Empleo Joven y con otros programas estatales de generación de empleo. Pueden acceder las mujeres entre 25 y 59 años que se encuentren trabajando de manera dependiente, regidas por el Código del Trabajo, o independiente con sus cotizaciones al día. Deben ser parte del Registro Social de Hogares (RSH) y pertenecer a hogares del 40% de mayor vulnerabilidad según la Calificación Socioeconómica (CSE). Su renta bruta mensual debe ser inferior a \$453.281 o renta bruta anual inferior a \$5.439.369 (valores 2017). No pueden ser beneficiarias las trabajadoras de instituciones del Estado o empresas con aporte estatal superior al 50%. El monto anual depende de las rentas que obtenga la trabajadora dentro de un año calendario. Se calcula de la siguiente manera: - Cuando las rentas brutas anuales sean iguales o inferiores a \$2.417.498, el bono es equivalente al 20% de la suma de las remuneraciones y rentas imponibles. - Cuando las rentas brutas anuales sean superiores a \$2.417.498, e inferiores o iguales a \$3.021.872, el bono es equivalente \$483.500. - Cuando las rentas brutas anuales sean superiores a \$3.021.872 e inferiores a \$5.439.369, el bono es equivalente al 20% de \$2.417.498, menos el 20% de la diferencia entre la suma de las remuneraciones y rentas imponibles anuales y \$3.021.872. La trabajadora dependiente podrá solicitar anticipos mensuales (provisionales) que luego serán reliquidados en el cálculo anual. | |
| Link del documento | www.bonotrabajomujer.cl | |
| Año de Publicación | 2017 | |
| Otros documentos de referencia | Guia de Beneficios Sociales 2017 – 1 http://www.registrosocial.gob.cl/wp-content/uploads/2016/02/Guia-1-de-Beneficios-Sociales-2017-4.0.pdf | |
| Institución responsable | Servicio Naci | onal de Capacitación y Empleo (Sence). |
| Información adicional | Más información en: www.bonotrabajomujer.cl | |
| Fecha de última revisión | Diciembre, 2017. | |





OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ACCIONES PÚBLICAS

| | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |
|---------------------------------------|--|---|
| 1 FIN DE LA POBREZA | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas |
| | Nombre | Subsidio al Empleo Joven (SEJ) |
| Descripción principales contenidos | apoyando ader beneficiario cu el trabajador te los que puede El SEJ se exting si no ha obt posterioridad pen el caso de lo o independien Social de Hoga según la Califigual o inferio solicita; o una quienes solicita previsionales y deben regirse prentas según lo en el año calen Pueden solicit nacido vivo e adicional sera trabajadores (as antes de los 25 reconocida por En el caso de dependientes, el Código del social dentro de | guirá el último día del mes en que el trabajador cumpla 21 años enido la licencia de educación media. Si la obtiene con codrá solicitar el SEJ, si cumple los demás requisitos. Es trabajadores, pueden acceder: 1) Trabajadores dependientes tes, de entre 18 y 24 años de edad, que sean parte del Registro peres y pertenezcan a hogares del 40% de mayor vulnerabilidad icación Socioeconómica. 2) Acreditar una renta bruta anual or a \$5.439.369 (valor 2017) en el año calendario en que lo renta bruta mensual inferior de \$453.281 (valor 2017), para an pagos mensuales. 3) Tener al día el pago de sus cotizaciones y de salud del año calendario. 4) Los trabajadores dependientes cor el Código del Trabajo y los independientes deben acreditar o indica el N°2, del artículo 42 de la Ley de Impuesto a la Renta dario en que se solicita. Las trabajadoras por cada hijo que haya entre sus 18 años y antes de los 25 años de edad, el plazo a equivalente al descanso maternal, 18 semanas; Los el que hayan cursado estudios regulares, entre los 18 años y años, en una institución de Educación Superior del Estado o reste. Los empleadores: 1) Deben tener contratados trabajadores que cumplan los requisitos establecidos por el SEJ, regidos por Trabajo, y que tengan pagadas sus cotizaciones de seguridad el plazo legal. |
| Link del documento | http://www.r | icios Sociales 2017 - 1 egistrosocial.gob.cl/wp-content/uploads/2016/02/Guia-1-de- ales-2017-4.0.pdf |
| Año de Publicación | 2017 | |
| Institución responsable | Servicio Nacio | nal de Capacitación y Empleo (Sence). |
| Información adicional | Más informaci | ón en: www.subsidioempleojoven.cl |
| Fecha de última revisión | Diciembre, 201 | 7. |





| | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |
|---------------------------------------|---|---|
| 1 fin dela pobreza | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas |
| | Nombre | Subsidio Previsional a los trabajadores jóvenes |
| Descripción principales contenidos | Es un aporte monetario mensual que busca mejorar las condiciones previsionales de los trabajadores jóvenes. Además, como una forma de incentivar la contratación de estas jóvenes, también se le entrega un aporte al empleador. Este subsidio es incompatible con el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (este último debe ser pagado por el trabajador, en caso de que acceda a este subsidio). Si el sueldo sube por sobre 1,5 Ingresos Mínimos Mensuales antes del 13° mes de recibir el beneficio, lo perderá. Lo mismo respecto de si su sueldo aumenta por sobre los 2 Ingresos Mínimos Mensuales. Pueden acceder los trabajadores entre 18 y 35 años de edad, que registren menos de 24 cotizaciones en su AFP, continuas o discontinuas. Deben tener una remuneración igual o inferior a 1,5 veces el Ingreso Mínimo Mensual. El Monto del beneficio corresponde al 50% de una cotización previsional, calculada sobre la base de un Ingreso Mínimo Mensual. Para el año 2017 corresponde a \$13.200; monto que se reajusta el 1 de enero de cada año. | |
| Link del documento | Guia de Beneficios Sociales 2017 – 1 http://www.registrosocial.gob.cl/wp-content/uploads/2016/02/Guia-1-de-Beneficios-Sociales-2017-4.0.pdf | |
| Año de Publicación | 2017 | |
| Institución responsable | Instituto de Previsión Social (IPS). | |
| Información adicional | Más información en: www.ips.gob.cl | |
| Fecha de última revisión | Diciembre, 201 | 7. |





| | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |
|------------------------------------|---|--|
| 1 fin de la pobreza | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas |
| | Nombre | Bono Logro Escolar |
| | estudiantes de vez al año, dur Pueden accedo de la población - Tengan hasta - Hayan curs inmediatamen - Formen parte grupo de egres - Haber asis | o económico que reconoce el esfuerzo escolar que realizan los el hogares pertenecientes al 30% más vulnerable. Se paga una cante el segundo semestre. Le alumnos que pertenecen a hogares del 30% más vulnerable en al 31 de marzo del año anterior al del pago del bono, y que: 24 años el año anterior a la entrega del bono. Le ado entre 5° año básico y 4° año medio, durante el año te anterior a la entrega del bono. Le del 30% de mejor rendimiento académico de su promoción o so. Le del 30% de mejor del mejor rendimiento académico de su promoción o so. Le del Ministerio de Educación. |
| Descripción principales contenidos | Monto del beneficio, con un alcance para el 30% de estudiantes con mejor rendimiento, divididos en dos montos dependiendo del rendimiento académico del alumno: \$56.253 para los alumnos que estén dentro del 15% de los alumnos con mejor rendimiento académico de su promoción o grupo de egreso del establecimiento educacional al que asistieron, en el período escolar inmediatamente anterior al que se paga el bono. \$33.272 para los alumnos que estén dentro del segundo 15% de los alumnos con mejor rendimiento académico de su promoción o grupo de egreso del establecimiento educacional al que asistieron, en el período escolar inmediatamente anterior al que se paga el bono. Estos valores se reajustan el 1 de febrero de cada año, en el 100% de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior. Este beneficio no requiere postulación, pero se debe estar en el Registro Social de Hogares. | |
| Link del documento | http://www.r | icios Sociales 2017 - 1 egistrosocial.gob.cl/wp-content/uploads/2016/02/Guia-1- Sociales-2017-4.0.pdf |
| Año de Publicación | 2017 | |
| Institución responsable | Ministerio de l | Desarrollo Social. |
| Información adicional | Más informac | ión en: www.bonologroescolar.cl |
| Fecha de última revisión | Diciembre, 201 | 7. |





| 1 FIN DE LA POBREZA | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo | |
|---------------------------------------|---|---|--|
| | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas | |
| | Nombre | Encuesta de caracterización socioeconómica nacional (Casen) y otras encuestas. | |
| Descripción principales contenidos | La Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen), constituye el principal instrumento de diagnostico y seguimiento de la situación de los hogares y las personas en Chile, basado en un diseño muestral. En años recientes la incorporación de un enfoque multidimensional para la medición de la pobreza en Chile, y actualmente y a futuro la evaluación de la incorporación de preguntas que permitan reducir brechas de información respecto de los indicadores ODS, y el complemento de esta encuesta a hogares con otros instrumentos que permitan mirar con mayor profundidad la realidad que enfrentan ciertos grupos de población, son oportunidades indiscutibles para el monitoreo de la implementación de la Agenda 2030. | | |
| Link del documento | http://www.ca | http://www.casen2017.cl/ | |
| Año de Publicación | 2017 | | |
| Otros documentos de referencia | http://www.casen2017.cl/antecedentes.html | | |
| Institución responsable | Ministerio de Desarrollo Social | | |
| Información adicional | Ver Encuesta ENDIS II sobre Segundo Estudio Nacional de Discapacidad, 2015. http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/endisc/docs/Libro_Resultados_II_Estudio_Nacional_de_la_Discapacidad.pdf | | |
| Fecha de última revisión | Diciembre, 2017 | | |





| | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo | |
|---------------------------------------|--|---|--|
| 1 fin de la pobreza | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas | |
| | Nombre | Registro Social de Hogares | |
| Descripción principales contenidos | El Registro Social de Hogares es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales. El Registro es construido con datos aportados por el hogar y bases administrativas que posee el Estado, proveniente de las siguientes instituciones: • Servicio de Impuestos Internos (SII), • Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCeI), • Instituto de Previsión Social (IPS), • Superintendencia de Salud, • Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y • Ministerio de Educación, entre otras. Dentro del conjunto de información disponible en el Registro Social de Hogares , se incluye una Calificación Socioeconómica del hogar, que ubica a cada hogar en un tramo de ingresos o vulnerabilidad socioeconómica. | | |
| Link del documento | http://www.r | http://www.registrosocial.gob.cl/ | |
| Año de Publicación | 2017 | | |
| Otros documentos de referencia | Guias de Beneficios Sociales 2017 http://www.registrosocial.gob.cl/encuentra-ayuda/guias-de-beneficios- sociales/ | | |
| Institución responsable | Ministerio de Desarrollo Social | | |
| Información adicional | Existe plataforma del Registro Social de Hogares, en http://www.registrosocial.gob.cl/ | | |
| Fecha de última revisión | Diciembre, 201 | 17. | |





| A FIN | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |
|--|--|---|
| 1 fin de la pobreza | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas |
| | Nombre | Ficha Básica de Emergencia – FIBE |
| Descripción principales contenidos | La Ficha Básica de Emergencia, es el instrumento utilizado en Chile para identificar las personas y familias afectadas en emergencias o catástrofes, incluyendo la medición y diagnostico de la realidad. Este instrumento está claramente vinculado con la meta 1.5, en lo referido a fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables, y reducir su exposición y vulnerabilidad a fenómenos extremos. | |
| Link del documento | Informe de Desarrollo Social 2017, paginas 238 -240 http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/Libro_digital_ID S_2.pdf | |
| Año de Publicación | 2017 | |
| Otros documentos de referencia | D.S. 697 del 2015, Modifica Decreto Nº 156, De 2002, Aprueba Plan Nacional De Protección Civil, y Deroga Decreto Nº 155, De 1977, Que Aprobó El Plan Nacional De Emergencia. En https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1082002 | |
| Institución responsable | Ministerio de Desa | arrollo Social - Subsecretaria de Servicios Sociales. |
| Fecha de última revisión | Diciembre, 2017. | |





| | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |
|---------------------------------------|--|---|
| 1 fin de la pobreza | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas |
| | Nombre | Sistema Nacional de Inversiones (SNI): |
| Descripción principales contenidos | de inversión porientan la for (IDI) que pos subsistemas: Presupuestaria El Sistema Nometodología por de inversión presiliente. Las contribuyen a Complementa utiliza en dis Informe de Defencuentra en proceso de Segla sistematizado de la contribu de las metas de la contribu de las metas de la información manera perió social en rela analizar aspecejecutado, policio subsistematica de la contriburación manera perió social en rela analizar aspecejecutado, policio subsistematica de la contributa de las metas de la contributa de la contribu | stema Nacional de Inversiones (SNI) norma y rige el proceso ública. Reúne las metodologías, normas y procedimientos que mulación, ejecución y evaluación de las Iniciativas Inversión tulan a fondos públicos. El SNI está compuesto por cuatro Evaluación Ex Ante, Evaluación Ex Post, Formulación a y Ejecución Presupuestaria. Iacional de Inversiones, se encuentra trabajando en una ara incorporar la variable riesgo de desastres en los proyectos pública, la cual tiene por objetivos construir infraestructura metodologías de formulación y evaluación social de proyectos contar con infraestructura y al cumplimiento de los ODS. riamente, la información es analizada periódicamente, y se tintos reportes, como lo son el Informe de Política Social, esarrollo Social, entre otros. En este contexto, el Ministerio se proceso de análisis de la información recabada en el último guimiento, correspondiente al cierre del año 2016. A partir de tión en ejercicio, se considerara un análisis específico respecto ción de la Oferta Programática Social hacia el cumplimiento e cada uno de los ODS. In descrita anteriormente, permitirá analizar y monitorear de dica –con actualización semestral-, la oferta programática ción con los ODS. En concreto, es posible sistematizar y etos como el presupuesto destinado por Ley, presupuesto blaciones y beneficiarios, distribución territorial, indicadores resultados de cada uno de los programas monitoreados. |
| Link del documento | http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/ | |
| Año de Publicación | 2017 | |
| Institución responsable | Ministerio de Desarrollo Social | |
| Información adicional | Ver más información en: http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/evaluacion-iniciativas-de-inversion/evaluacion-exante/metodologiasprecios-sociales/ | |
| Fecha de última revisión | Diciembre, 201 | 7. |





| | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |
|---------------------------------------|---|---|
| 1 fin de la pobreza | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas |
| | Nombre | Seguimiento y Monitoreo de Programas e Iniciativas Sociales |
| Descripción principales contenidos | El Ministerio de Desarrollo Social, según lo descrito en la Ley N° 20.530: Articulo 3°, letra d), debe "Colaborar con el seguimiento de la gestión e implementación de los programas sociales que estén siendo ejecutados por los servicios públicos". Para ello, realiza el seguimiento a la gestión e implementación de los programas e iniciativas sociales que se encuentran en ejecución, a través de la revisión de aspectos relacionados con su eficiencia, eficacia y focalización. Para cumplir esta función se recopila y valida información relativa a algunos aspectos centrales del diseño y ejecución de los programas. El proceso descrito se denomina "Seguimiento y Monitoreo de Programas e Iniciativas Sociales", y se implementa dos veces al año. La información obtenida de ambos procesos es publicada anualmente en la plataforma web www.programassociales. cl, y puesta a disposición de la ciudadanía, los servicios relacionados, el Congreso Nacional, entre otros. Como resultado de este proceso se generan: i) Informe de Seguimiento para los Programas e Iniciativas Sociales: Descripción del programa o iniciativa, Información de cobertura, Información de otros indicadores de desempeño, Información sobre el presupuesto y sus niveles de ejecución: ii) Informe de Descripción para los Programas Sociales: Información del diseño del programa, Diagnostico y poblaciones, Estrategia y componentes, | |
| Link del documento | Articulaciones, Institución ejecutora. http://www.programassociales.cl/que_es | |
| Año de Publicación | 2017 | |
| Otros documentos de referencia | | do de Programas Sociales programassociales.cl/ |
| Institución responsable | Ministerio de Desarrollo Social | |
| Información adicional | • | w.programassociales.cl/ |
| Fecha de última revisión | Diciembre, 201 | 7. |





| | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |
|---------------------------------------|-------------------|---|
| 1 FIN DE LA POBREZA | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas |
| | Nombre | Evaluación de programas sociales |
| Descripción principales contenidos | Otras iniciativas | |
| Link del documento | http://www.j | programassociales.cl/que_es |
| Año de Publicación | 2017 | |
| Otros documentos de | _ | ara el llenado de formularios de programas nuevos de |
| referencia | Evaluación E | |
| Institución responsable | | Desarrollo Social |
| Fecha de última revisión | Diciembre, 20 | 1/. |





OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ACCIONES PÚBLICAS

| ■ EIN | ODS 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |
|---------------------------------------|--|---|
| 1 FIN DE LA POBREZA | Tipo de Acción | Ley Proyecto de ley Políticas Planes Programas Otras iniciativas |
| | Nombre | Acciones del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis) |
| Descripción principales contenidos | Rombre Acciones del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis) El Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis) tiene entre sus tareas liderar la generación de experiencias transformadoras en materia de protección y promoción social. En la línea de expansión de capacidades, se ha facilitado la inserción laboral de las personas, mediante los Programas Yo Trabajo y Yo Trabajo Jóvenes fortaleciendo sus competencias de empleabilidad. Además, se ha capacitado y entregado financiamiento para iniciar un trabajo por cuenta propia a 21.744 personas, a través del Programa Yo Emprendo Semilla. En la misma línea, se han financiado planes de negocio y fortalecieron las habilidades emprendedoras de 7.906 personas, para mejorar sus ingresos autónomos, mediante el Programa Yo Emprendo y para evitar el sobreendeudamiento de las personas, se han ampliado los conocimientos, a través del Programa de Educación Financiera. También, se han adecuado los Programas de emprendimiento, para responder en forma oportuna a usuarios afectados por los incendios del año 2017 en las regiones de Valparaíso, O'Higgins, Maule y Biobío. En la línea de bienestar comunitario, en tanto, se destaca la implementación por Fosis de la fase piloto del Programa Más Territorio, en quince territorios ubicados en las quince regiones del país, impactando a 31.000 habitantes. | |
| Link del documento | Informe de Desarrollo Social - 2017 http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/Libro_digital_I DS_2.pdf | |
| Año de Publicación | 2017 | |
| Institución responsable | Ministerio de Desarrollo Social - Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) | |
| Información adicional | Más información en: http://www.fosis.gob.cl/Programas/Paginas/Programas.aspx | |
| Fecha de última revisión | Enero, 2018. | |